MODELO DE CONTRATO DE MUTUO CIVIL

ENTRE: [ ], DNI Nº [ ], mayor de edad, con domicilio en [ ], en adelante el "MUTUARIO", por una parte; y [ ], DNI Nº [ ], mayor de edad, con domicilio en [ ], en adelante el "MUTUANTE", por la otra parte y, en conjunto con el MUTUARIO, las "PARTES", convienen en celebrar este contrato de mutuo sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I.PRIMERA. OBJETO. Sujeto a las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato, el MUTUANTE se compromete a otorgar al MUTUARIO un préstamo por la suma de [ ] (en adelante, el "PRÉSTAMO").

II.SEGUNDA. DESEMBOLSO. El PRÉSTAMO será desembolsado en la cuenta Nº [ ] del MUTUARIO, sirviendo la acreditación en dicha cuenta de formal y expreso recibo del desembolso del PRÉSTAMO por parte del MUTUANTE.

III.TERCERA. PLAZO DEL PRESTAMO. PAGO DE CAPITAL E INTERESES. El MUTUARIO se obliga a cancelar el PRÉSTAMO en [ ] cuotas mensuales, iguales y consecutivas de [ ] cada una (en adelante, las "CUOTAS"). La primera de las CUOTAS será abonada el [ ] de [ ] de 20[ ] y los restantes el día [ ] de cada mes o el día hábil inmediato siguiente.El capital del PRÉSTAMO devengará un interés compensatorio a una tasa del [ ]% anual, que deberá ser cancelado por el MUTUARIO juntamente con el pago del capital en las fechas de pago. El interés compensatorio será computado a partir de la fecha de desembolso del PRÉSTAMO hasta la fecha de su cancelación efectiva.

IV.CUARTA. CANCELACIÓN ANTICIPADA. El MUTUARIO podrá en cualquier momento cancelar anticipadamente, en forma total o parcial, el PRÉSTAMO, con más sus intereses, sin extras o penalidades. Dicha cancelación no le dará derecho a ningún tipo de quita en el capital ni en los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva del PRÉSTAMO, los que deberán ser abonados, conforme lo previsto en la cláusula tercera.

V.QUINTA. MORA E INTERÉS PUNITORIO. La mora se producirá automáticamente por el solo vencimiento de los plazos para el cumplimiento de las obligaciones que los tuvieren sin más trámite. La mora no exigirá intimidación judicial ni extrajudicial previa. Producida la mora por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a carga del MUTUARIO, el MUTUANTE podrá aplicar sobre los saldos impagos, además de los intereses compensatorios pactados en la cláusula tercera, un interés punitorio equivalente al [ ]% de la tasa de interés estipulada en la cláusula tercera hasta tanto se cancele el monto adeudado.

VI.SEXTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO. El MUTUARIO hará cada pago de conformidad con este contrato al MUTUANTE en la cuenta del MUTUANTE que éste le indique al MUTUARIO por escrito.

VII.SÉPTIMA. GASTOS Y TRIBUTOS. Cada parte tomará a sus impuestos de carga que le sean aplicables en razón de este contrato y del PRÉSTAMO (incluyendo sin limitación, el Impuesto al Valor Agregado sobre intereses, de corresponsal). Asimismo, en caso de que así lo dispongan las normas legales aplicables, cada parte practicará las retenciones correspondientes.

VIII.OCTAVA. DOMICILIOS. Las PARTES constituyen domicilios especiales y electrónicos en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación en los que se detallan a continuación: (i) el MUTUARIO constituye domicilio especial en [ ] y domicilio electrónico en [ ]; y (ii) el MUTUANTE constituye domicilio especial en [ ] y domicilio electrónico en [ ].

IX.NOVENA. JURISDICCIÓN. Para todos los efectos derivados del presente, las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales [ ], renunciando a todo otro fuero y/o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un único y mismo tenor en [ ], a los [ ] días del mes de [ ] de 20[ ].